

HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS

ENERSIS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia, se informan los siguientes hechos esenciales:

- Con fecha 14 de enero, el Directorio de Enersis S.A. acordó, por la unanimidad de sus miembros, presentar una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones dirigida a los accionistas de su filial Companhia Energética do Ceará - COELCE ("Coelce"), domiciliada en la República Federativa del Brasil.

Enersis S.A. ya filializa, controla y consolida la sociedad Coelce, a través de la sociedad Endesa Brasil S.A. la cual tiene a esta fecha el 58,87% de las acciones emitidas por Coelce, que corresponden a un 91,66% de acciones ordinarias y a un 6,26% de acciones preferidas clase A.

Enersis S.A. ("Ofertante"), asistida por el Banco Itaú BBA S.A. ("Itaú BBA"), en calidad de intermediaria, publicará oportunamente el prospecto ("Edital") de Oferta Pública Voluntaria de Adquisición de Acciones ("OPA") para adquirir todas las acciones de todas las series emitidas por Coelce (ordinarias, preferentes Clase A y preferentes Clase B) y que están en circulación en el mercado, a un precio por acción de R\$49. Este precio será pagadero a la vista, el 20 de febrero de 2014, en moneda de curso legal de Brasil, de acuerdo a las reglas establecidas en la legislación y normativa brasileña, rigiéndose esta OPA según lo dispuesto en la Instrução CVM N°361/2002. Este precio representa un premio de 20,1% con respecto al precio medio, ponderado por volumen, de las acciones preferentes clase A en los últimos 30 días bursátiles (hasta el 13 de enero de 2014, inclusive).

En el evento que durante la ejecución de esta OPA todos los accionistas de Coelce vendieran sus acciones a Enersis S.A., esta sociedad tendría que desembolsar la cantidad aproximada de \$ 340.212 millones de pesos chilenos, equivalente a USD 645 millones, considerando un tipo de cambio de 527,53 pesos por dólar.

Esta transacción, al tratarse de una compra de una participación ya controlada, no genera efectos en el Estado de Resultados de Enersis y no modificará los valores de los activos y pasivos de Coelce registrados en el balance consolidado de Enersis al momento de la transacción. La diferencia que se produzca entre los valores registrados por Coelce y el valor que desembolsará Enersis por la adquisición, será registrado en Patrimonio (otras reservas) en el momento en que se perfeccione la transacción. A partir de este momento los efectos de la mayor participación se verán reflejados en los Estados de Resultados de la Ofertante.

El plazo de aceptación de la OPA será de 33 días corridos contados desde la publicación del Edital en los medios de comunicación brasileiros, lo que ocurrirá el 16 de enero de 2014, debiendo la subasta de la OPA ocurrir a las 16:00 horas (hora de Brasilia) del día 17 de febrero de 2014. Los demás términos y condiciones de la OPA serán divulgadas en el Edital de la OPA que será oportunamente publicado.

Se informa, asimismo, que PricewaterhouseCoopers Corporate Finance & Recovery Ltda. de Brasil, elaboró el informe de evaluación ("Laudo de Avaliação") de Coelce que, conjuntamente con el Edital de Oferta Pública Voluntária para Aquisição de Ações Ordinárias, Ações Preferenciais A e Ações Preferenciais B em Circulação de Emissão da Companhia; , estará a disposición de los interesados a contar del día 14 de enero de 2014, en la sede social de Enersis S.A., de Coelce, del Banco Itaú BBA, de la BM&FBOVESPA S.A. – Bolsa de Valores, Mercadorias e Futuros-, y de la CVM, así como en los siguientes sitios web: www.enersis.cl; www.coelce.com.br/ri.htm (acceder "OPA Enersis"); <http://www.itaubba.com.br/portugues/atividades/prospectos-to-iubb.asp>, www.cvm.gov.br y www.bmfbovespa.com.br. Adicionalmente la lista de accionistas de Coelce estará a disposición en las sedes sociales de las entidades antes mencionadas.

Esta operación se enmarca dentro del proceso de utilización de los fondos recaudados en el aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de diciembre de 2012, y que concluyó satisfactoriamente con la suscripción del 100% de las acciones disponibles a marzo de 2013, recaudando cerca de US\$2.400 millones en efectivo.

- Con fecha 17 de febrero de 2014, se informó con carácter de hecho esencial que en el marco de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones dirigida a los accionistas de la filial de Enersis S.A. ("Oferte"), Companhia Energética do Ceará – COELCE ("Coelce"), se ha realizado con fecha de hoy la subasta para adquirir las acciones de todas las series emitidas por esta última sociedad que estaban en circulación en el mercado.

Durante la subasta, Enersis no incrementó el precio ofertado por estimar que el precio ofrecido era el adecuado y el conveniente para los intereses sociales de la compañía. El resultado de la subasta por cada una de las series de acciones de Coelce es el siguiente:

- Acciones Ordinarias: Enersis adquirió 2.964.650 acciones ordinarias que representan más de 2/3 del total de las acciones de esta serie en circulación, lo que corresponde a un 6,17% del total de acciones de la serie referida y a un 3,81% del capital social de Coelce.

- Acciones Preferidas Clase A: al no haberse sobrepasado los 2/3 del total de acciones en circulación de la serie referida, Enersis adquirió 1/3 de las acciones de dichas series, para lo cual los accionistas de esta serie que concurrieron a la oferta, vendieron a prorrata sus respectivas participaciones al Oferte, adquiriendo Enersis 8.818.006 acciones preferidas clase A, lo que corresponde aproximadamente a 31,21% del total de las acciones de la referida serie y a 11,33% del capital social de Coelce.

- Acciones Preferidas Clase B: Enersis adquirió 424 acciones preferidas clase B que representan menos de 1/3 del total de las acciones de esta serie en circulación, lo que corresponde a 0,03% del total de las acciones de la referida serie y a un 0,00054% del capital social de Coelce.

Como resultado de la subasta, Enersis adquirió a un valor de R\$49, 2.964.650 acciones ordinarias, 8.818.006 acciones preferidas clase A y 424 acciones preferidas clase B, lo que representa un desembolso aproximado de \$132.340 millones de pesos chilenos, equivalentes a USD 242 millones, considerando un tipo de cambio de 546,99 pesos por dólar, pago que se materializará el 20 de febrero próximo ("Fecha de liquidación"), en moneda corriente del Estado Federativo del Brasil y en los términos en que fue comunicado al mercado en el hecho esencial del pasado 14 de enero.

De esta manera y en el marco del proceso de utilización de los fondos recaudados en el aumento de capital aprobado durante el ejercicio 2012, Enersis ha incrementado su participación accionarial en su filial Coelce en un 15,13%, lo que significa que actualmente tiene directa e indirectamente el 74% de las acciones de la sociedad, distribuidas de la siguiente forma: 47.026.083 acciones ordinarias, 10.588.006 acciones preferidas clase A y 424 acciones preferidas clase B.

Al haberse sobrepasado los 2/3 del total de acciones en circulación en la serie de acciones ordinarias de Coelce, Enersis prorrogará la vigencia de la oferta para dicha serie por tres meses adicionales a partir de hoy, de acuerdo a la legislación aplicable, para que los accionistas referidos que aún no han concurrido a la oferta, puedan vender su participación dentro de ese plazo a l precio final de adquisición de acciones de R\$49, ajustado por la tasa SELIC y calculado pro rata desde la Fecha de Liquidación hasta la fecha de pago de efectivo, en términos de la Instrução CVM 361/02. El plazo que tendrá el oferente para pagar a los accionistas que concurran durante este periodo a vender sus acciones, será de 15 días corridos contados desde la fecha en que sea ejercida dicha facultad por parte del respectivo accionista. Cualquier accionista que tenga acciones ordinarias de Coelce que desee vender sus acciones en los términos referidos, deberá enviar una comunicación dirigida a Regina Alcântar, haciendo referencia a la Oferta Pública Voluntaria para Adquisición de Acciones presentada por Enersis, a la dirección calle Padre Veldevino, n° 150, 60.135-040, Fortaleza, CE. En esta comunicación el accionista deberá informar el número de acciones ordinarias que pretende vender. El procedimiento de venta de las acciones ordinarias de Coelce en los términos referidos se encontrará detallado en el sitio web de Enersis www.enersis.cl y en el sitio web de su filial Coelce www.coelce.com.br/ri.htm, en el link "OPA Enersis".

La adquisición de acciones de Coelce no genera efectos en los Estados de Resultados Integrales de Enersis por tratarse de una compra de una participación ya controlada y no modifica los valores de los activos y pasivos de Coelce registrados en el balance consolidado de Enersis. Los efectos de esta mayor participación accionaria por parte de Enersis comenzarán a verse reflejados en los Estados de Resultados de la sociedad dominante a partir de este momento.

- - Con fecha 23 de abril de 2014, se informó con carácter de hecho esencial, que, en junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de abril de 2014, se acordó distribuir un dividendo mínimo obligatorio (parcialmente integrado por el Dividendo Provisorio N° 88, de \$1,42964 por acción), y un dividendo adicional, que ascendió a un total de \$ 329.257.075.000, que equivale a \$6,70683 por acción.

Atendido que el mencionado Dividendo Provisorio N° 88 ya fue pagado, se procedió a distribuir y pagar el remanente del Dividendo Definitivo N° 89 ascendente a \$ 259.071.983.050, que equivale a \$ 5,27719 por acción.

- - Con fecha 30 de abril de 2014 se informó con carácter de hecho esencial lo siguiente:

1.- Con fecha 30 de abril de 2014 y según lo resuelto por Directorio de Enersis S.A. en sesión celebrada el día 29 de Abril de 2014, Enersis S.A. suscribió el contrato de compraventa para la adquisición de todas las acciones que Inkia Americas Holdings Limited tiene indirectamente en Generandes Perú S.A. (equivalentes al 39,01% de dicha sociedad), sociedad controladora de Edegel S.A.A. La compraventa referida contempla un precio de US\$ 413 millones pagadero una vez transferidas las acciones, lo que ocurrirá verificadas ciertas condiciones suspensivas previstas en aquella.

2.- Considerando que Enersis S.A. ya controla y por tanto consolida Generandes Perú S.A. y Edegel S.A.A., esta operación no genera efectos en los Estados de Resultados Integrales de Enersis y no modifica los valores de los activos y pasivos de dichas filiales registrados en el Balance Consolidado de Enersis S.A.. Los efectos de esta mayor participación accionaria por parte de Enersis S.A. se verán reflejados en los Estados de Resultados de la sociedad dominante a partir del momento en que se verifiquen las condiciones suspensivas mencionadas.

3.- Como consecuencia de dicha compraventa y una vez que se verifiquen las condiciones suspensivas de la operación, Enersis S.A. filializará y consolidará las siguientes sociedades: Inkia Holdings (Acter) Limited; Southern Cone Power Ltd.; Latin America Holding I Ltd.; Latin America Holding II Ltd. y Southern Cone Power Perú S.A.A.

4.- Esta operación se enmarca dentro del proceso de utilización de los fondos recaudados en el aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de diciembre de 2012, y que concluyó satisfactoriamente con la suscripción del 100% de las acciones disponibles a marzo de 2013, recaudando cerca de US\$2.400 millones en efectivo.

- - Con fecha 19 de mayo de 2014, se informó con carácter de hecho esencial lo siguiente:

1.- Que, al cierre de la jornada bursátil del viernes 16 de mayo terminó el periodo de 90 días adicionales para la compra de acciones ordinarias remanentes con ocasión de la Oferta Pública Voluntaria para adquisición de Acciones ("OPA") efectuada por parte de Enersis S.A. (Enersis) respecto de las acciones emitidas por su filial brasilera Companhia Energética do Ceará – COELCE ("Coelce") cuya subasta tuvo lugar el pasado 17 de febrero de 2014, por haberse logrado una aceptación superior al 2/3 de las acciones de la serie ordinaria a la finalización del periodo de suscripción regular.

2.- Que finalizado este último periodo de 90 días, Enersis adquirió 38.162 acciones ordinarias adicionales equivalentes al 0,049% del capital de Coelce a un valor promedio ponderado de R\$ 49,20 para lo cual se efectuó una inversión adicional de R\$ 1.877.427.

3.- De esta manera y como resultado final de la OPA, en sus periodos regular y adicional de compra antes indicados, Enersis adquirió en forma total a un valor promedio ponderado de R\$ 49,00, 3.002.812 acciones ordinarias, 8.818.006 acciones preferidas Clase A, a un valor de R\$ 49,00 y 424 acciones preferidas Clase B a un valor R\$ 49,00, lo que representa un desembolso aproximado de \$ 132.803 millones de pesos chilenos, equivalentes a USD 243 millones. En consecuencia, la participación final directa e indirecta de Enersis S.A. en su filial Coelce es de 74,05%.

La adquisición de acciones emitidas por Coelce no genera efectos en los Estados de Resultados Integrales de Enersis S.A. por tratarse de una compra de una participación en una sociedad ya controlada y tampoco modifica los valores de los activos y pasivos de Coelce ya registrados en el balance consolidado de Enersis S.A.. Los efectos de esta mayor participación accionaria de Enersis se han visto reflejados en los Estados de Resultados de la sociedad dominante a medida que se han realizado las correspondientes adquisiciones accionariales.

- Con fecha 31 de julio de 2014, se informó con carácter de hecho esencial, copia de hecho relevante publicado en esa misma fecha por Endesa, S.A., matriz de Enersis S.A., domiciliada en el Reino de España, que da cuenta de la propuesta de reorganización societaria recibida de Enel, S.P.A.

- Con fecha 3 de septiembre de 2014, se informó con carácter de hecho esencial lo siguiente:

1.- Que, según lo informado por esta Sociedad mediante Hecho Esencial de fecha 30 de abril de 2014, Enersis S.A. suscribió un contrato de compraventa para la adquisición de todas las acciones que Inkia Americas Holdings Limited tiene indirectamente en Generandes Perú S.A. ("Generandes") (equivalentes al 39,01% de dicha sociedad), sociedad a su vez controladora de la compañía generadora de electricidad peruana Edegel S.A.A. ("Edegel"). La compraventa referida se acordó por un precio de US\$ 413 millones, el cual sería pagadero una vez transferidas las acciones, lo que ocurriría una vez verificadas ciertas condiciones suspensivas previstas en dicho contrato.

2.- Que, cumplidas las condiciones suspensivas previstas en el mencionado contrato de compraventa, con fecha 3 de septiembre Enersis S.A. adquirió en el precio acordado y le han sido transferidas la totalidad de las acciones de las que Inkia Americas Holdings Limited era titular indirectamente en Generandes, equivalentes al 39,01% de las acciones emitidas por esta última sociedad. A su vez, Generandes es titular del 54,20% de las acciones emitidas por Edegel .

3.- Considerando que Enersis S.A. ya controla y por tanto consolida Generandes y Edegel, esta operación no modifica los valores de los activos y pasivos de dichas filiales registrados en el Balance Consolidado de Enersis S.A. Los efectos de esta mayor participación accionaria por parte de Enersis S.A. se verán reflejados en los Estados de Resultados de la sociedad dominante a contar de esta fecha.

4.- Como consecuencia de esta compraventa, Enersis S.A. filializará y consolidará las siguientes sociedades: Inkia Holdings (Acter) Limited; Southern Cone Power Ltd.; Latin America Holding I Ltd.; Latin America Holding II Ltd. y Southern Cone Power Perú S.A.A.

5.- Esta operación se enmarca dentro del proceso de utilización de los fondos recaudados en el aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de diciembre de 2012, y que concluyó satisfactoriamente con la suscripción del 100% de las acciones disponibles a marzo de 2013, recaudando cerca de US\$2.400 millones en efectivo.

- Con fecha 11 de septiembre de 2014, se informó con carácter de hecho esencial, copia de hecho relevante publicado en esa misma fecha por Endesa, S.A., matriz de Enersis S.A., domiciliada en el Reino de España.

- Con fecha 17 de septiembre de 2014, se informó con carácter de hecho esencial, copia de hecho relevante publicada esa misma fecha por Endesa, S.A., matriz de Enersis S.A., domiciliada en el Reino de España. Dicho hecho relevante trae adjuntos dos informes emitidos por Bank of America Merrill Lynch y Deutsche Bank, los cuales también se acompañan al hecho esencial.

- Con fecha 22 de septiembre de 2014, se informó con carácter de hecho esencial, copia de hecho relevante de Endesa, S.A., matriz de Enersis S.A., domiciliada en el Reino de España, que da cuenta de la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas ya anunciada en hecho relevante difundido el 17 de septiembre del año en curso.

- Con fecha 28 de octubre de 2014 se informó en carácter de hecho esencial que, en sesión de Directorio celebrada con fecha 28 de octubre de 2014, el Presidente del Directorio y de la Sociedad, don Pablo Yrarrázaval Valdés, ha resuelto dejar su cargo y el de miembro del Directorio. En una próxima sesión de Directorio, se procederá a designar al Presidente del Directorio y, en el intertanto, y de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales de Enersis S.A. actuará como Presidente don Borja Prado Eulate, actual Vicepresidente del Directorio.

El Directorio agradeció muy especialmente los servicios prestados por don Pablo Yrarrázaval a la Sociedad, quien durante más de doce años desempeñó en forma muy destacada el cargo de Presidente de Enersis S.A. y que durante este tiempo manifestó un apoyo constante al equipo de la Compañía.

- Con fecha 28 de octubre de 2014 se informó, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Con fecha 29 de septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.780, que introduce modificaciones al sistema de impuesto a la renta y otros tributos. La mencionada ley establece la sustitución del sistema actual, a contar de 2017, por dos sistemas tributarios alternativos: el de renta atribuida y el parcialmente integrado. Junto con lo anterior establece, a contar de 2014, un alza progresiva de tasas correspondientes al Impuesto de Primera Categoría, la que llegará hasta un 27%, en el evento que se opte por el sistema parcialmente integrado. En caso que se opte por el sistema de renta atribuida la tasa máxima de dicho impuesto llegará a 25%. La misma ley establece que a las sociedades anónimas se le aplicará por defecto el sistema parcialmente integrado, a menos que una futura junta de accionistas acuerde optar por el sistema de renta atribuida.

Con fecha 17 de octubre de 2014, la Superintendencia de Valores y Seguros publicó el Oficio Circular N°856, mediante la cual se estableció que no obstante lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilización, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio.

Enersis S.A. ha procedido a efectuar una estimación del impacto en sus Estados Financieros derivado de la aplicación de dicha ley, asumiendo la aplicación del sistema parcialmente integrado, atendido a que opera por defecto.

Para efectos locales, y atendiendo la publicación del Oficio Circular N°856 antes citado, las diferencias estimadas en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se producen como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría, resultan en un cargo neto en el patrimonio por CH\$ 62.000 millones (US\$103 millones), disminuyendo el patrimonio de la sociedad dominante en Ch\$ 39.500 millones (US\$ 66 millones aprox.), y que ha sido incluido en sus Estados Financieros del 30 de Septiembre del ejercicio en curso.

Para efectos internacionales, Enersis S.A. cotizada en la Bolsa de Nueva York y en el Latibex, publicará sus Estados Financieros anuales preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). El impacto mencionado de la nueva Ley N° 20.780 en sus Estados Financieros a Diciembre de 2014, resultarán en un cargo neto en el impuesto a las ganancias y, por tanto, en una disminución de las ganancias de la sociedad dominante.

ENDESA

- Con fecha 29 de enero de 2014, se informa con carácter de hecho esencial que la Superintendencia del Medio Ambiente, por Resolución Exenta N° 39, de fecha 28 de enero de 2014, ha ordenado a la Empresa Nacional de Electricidad S.A. adoptar, entre otras medidas provisionales que se indican en dicha resolución, la medida provisional de clausura total y temporal del proyecto "Central Bocamina Primera Unidad", por el término de 15 días corridos, sin perjuicio de su renovación o alzamiento anticipado en base a nuevos antecedentes que así lo ameriten, de acuerdo a lo autorizado por el Ilustre Tercer Tribunal Ambiental en la precitada fecha, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Los efectos financieros que traerá aparejada la suspensión de la Central Térmica Bocamina I dependerán del tiempo en que se prolongue su vigencia y la magnitud de estos efectos están siendo evaluados actualmente por la compañía.

- Con fecha 31 de enero de 2014, se informa el siguiente hecho esencial:
En relación con el hecho esencial de fecha 17 de diciembre de 2013, por el que, además de comunicar la suspensión de la Central Térmica Bocamina II, por la razón indicada en él, anunciamos que los efectos financieros de dicha suspensión serían evaluados por la compañía, les informamos, por la presente carta, en carácter de hecho esencial que, conforme a la evaluación efectuada de dichos efectos, la que comprende el período de inicio de la suspensión, esto es, el 17 de diciembre de 2013 hasta el 30 de enero de 2014, el efecto financiero derivado de dicha paralización, asciende a la suma total de US\$ 31 millones como pérdida de margen de contribución.

Asimismo, la compañía, mientras dure la vigencia de la suspensión que afecta a la Central Térmica Bocamina II, continuará evaluando e informándoles los efectos financieros por ella producidos.

- Con fecha 6 de febrero de 2014, se informa el siguiente hecho esencial:

En relación con el hecho esencial de fecha 29.01.14, la Superintendencia del Medio Ambiente por Resolución Exenta N° 59, de fecha 6 de febrero de 2014, ha resuelto dejar sin efecto las medidas provisionales ordenadas por la Resolución Exenta N°39 de fecha 28 de enero de 2014, tanto la clausura temporal total del proyecto "Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad", como las otras medidas de corrección, seguridad y control decretadas de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

La Compañía procederá a implementar las medidas provisionales ordenadas por la autoridad, y se pondrá en operación la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad a la brevedad posible, en coordinación con el CDEC.

- Con fecha 03 de marzo de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial que en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014, el Directorio de Empresa Nacional de Electricidad S.A., acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía, a celebrarse el 22 de abril de 2014, repartir un dividendo definitivo del 50% de las utilidades líquidas del ejercicio 2013. Este dividendo será pagado con la suma de \$176.963.389.500, el cual representa un dividendo total a pagar de \$21,57628 por acción, al cual debe restársele el dividendo provisorio pagado en enero de 2014, equivalente a \$3,87772 por acción, por lo que el dividendo definitivo neto (saldo) será de \$17,69856 por acción. Tendrán derecho a recibir este dividendo todos los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía con 5 días de anticipación a la fecha de pago.

- Con fecha 4 de marzo de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N°18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial lo siguiente:

1. En relación con los hechos esenciales de fecha 29.01.14 y 06.02.14 por los cuales se informó, sobre la suspensión y la reanudación, respectivamente, de la operación de la "Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad", por las razones indicados en esos comunicados, anunciamos que los efectos financieros de dicha suspensión serían evaluados por la Compañía. Por la presente carta informamos en carácter de hecho esencial que, conforme a la evaluación efectuada de dichos efectos, lo que comprende el período de inicio de dicha suspensión, esto es el 27 de enero hasta el día 6 de febrero de 2014, el efecto financiero derivado de dicha paralización, asciende a la suma total de US\$2,45 millones como pérdida de margen de contribución, usando costos marginales definitivos hasta el día 31.01.14, y costos marginales reales preliminares desde el 01.01.14 al 06.02.14
2. En relación con los hechos esenciales de fecha 17.12.13 y 31.01.14 por los cuales se informó, sobre la suspensión y el efecto financiero derivado de dicha paralización, respectivamente, de la operación de la "Central Termoeléctrica Bocamina Segunda Unidad", por las razones indicadas en esos comunicados, anunciamos que continuaríamos evaluando e informando los efectos financieros de dicha suspensión. Por la presente carta informamos en carácter de hecho esencial que, (i) para el período de inicio de dicha suspensión, esto es el 17 de diciembre de 2013 hasta el 31 de enero de 2014, el efecto financiero derivado de dicha paralización, ascendió a la suma total de US\$29,95 millones como pérdida de margen de contribución. Esta cifra es menor a la informada el día

31.01.14, la que ascendió a US\$31 millones, ya que la actualización realizada el día de hoy se basa en costos marginales reales y no en los costos marginales programados, y (ii) para el período comprendido entre el día 1 y 23 de febrero de 2014, el efecto financiero derivado de dicha paralización, ascendió a la suma total de US\$12,51 millones como pérdida de margen de contribución, calculada hasta el día 20.02.14 con costos marginales reales preliminares, y con costos marginales programados del 21 al 23 de febrero de 2014.

Asimismo, mientras dure la vigencia de la suspensión que afecta a la "Central Termoeléctrica Bocamina Segunda Unidad", continuará evaluando e informándole los efectos financieros por ella producidos.

- Con fecha 31 de marzo de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial lo siguiente:

De conformidad al primer párrafo del número iii) de la letra e) del punto I del Acta de Conciliación, suscrita con fecha 18 de junio de 2013, por Southern Cross Latin American Private Equity Fund III, L.P., en adelante Southern Cross, y Empresa Nacional de Electricidad S.A., en adelante Endesa, en el marco del arbitraje seguido con Southern Cross, el Directorio de Endesa, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2014, acordó aceptar la oferta de Southern Cross, relativa a la venta y enajenación directa de todos los derechos sociales que ésta sociedad tiene en Inversiones GasAtacama Holding Limitada; y a la cesión del crédito del que la sociedad Pacific Energy Sub Co. es actualmente titular en contra de Atacama Finance Co, el que se encuentra documentado en el pagaré de fecha 16 de enero de 2013, por un monto que actualmente asciende a US\$ 28.330.155.

El precio de venta total por los activos mencionados, incluida la cesión del precitado crédito, asciende a la suma de US\$ 309.000.000, pagadero al contado, en dinero efectivo de inmediata disponibilidad y en dólares de los Estados Unidos de América, mediante traspaso a la cuenta que Southern Cross indique en su oportunidad.

Como consecuencia de esta operación se extingue el pacto de accionistas suscrito entre Southern Cross y Endesa, con fecha 1° de agosto de 2007; y se incorporan a nuestro grupo empresarial, en calidad de filiales, las sociedades Inversiones Gas Atacama Holding Ltda; Gas Atacama S.A; Gas Atacama Chile S.A; Gasoducto Tal Tal S.A.; Progas S.A. Gasoducto Atacama Argentina S.A.; Gasoducto Atacama Argentina S.A. (Sucursal Argentina); Atacama Finance Co.; GNL Norte S.A. y Energex Co. Las partes tendrán hasta 30 días corridos, a contar de la fecha de hoy, para la suscripción de los documentos y contratos de cierre de la operación.

Al cierre del ejercicio 2013 GasAtacama obtuvo un EBITDA de 114 MUSD y una utilidad neta de 69 MUSD. Además, la compañía cuenta con una posición de caja, equivalentes de efectivo y activos financieros realizables por importe de 222 MUSD. La sociedad mantiene una deuda financiera con sus socios por importe de 56,6 MUSD. A partir de la adquisición Endesa Chile consolidará en su cuenta de resultados el 100% de GasAtacama, situación que al día de hoy no ocurría al considerar ésta como inversión en empresa asociada.

- Con fecha 1 de abril de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial lo siguiente:

El Directorio de Empresa Nacional de Electricidad S.A., en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 marzo de 2014, acordó autorizar a la Compañía para: (i) realizar una inversión por un importe total de MMUSD 661,5 para la construcción del proyecto hidroeléctrico de 150 MW denominado Los Cóndores, el que se encuentra localizado en la VII Región. La Central hidroeléctrica aprovechará las aguas del embalse Laguna El Maule. Se espera que entre en operación comercial a fines del año 2018; (ii) adjudicar el contrato de obras civiles de dicho proyecto al Consorcio Ferrovial Agroman; (iii) contratar coberturas para riesgo divisa y riesgo indexación de los contratos principales asociados a la construcción; y (iv) comunicar este hecho esencial inmediatamente sea firmado el respectivo contrato con el precitado consorcio, contratista principal del proyecto, circunstancia que ha ocurrido con fecha 31 de marzo de 2014.

En relación a los efectos en resultados de dicha inversión, éstos no son cuantificables a la fecha.

- Con fecha 10 de abril de 2014, en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30, de fecha 10 de noviembre de 1989 y en la Circular N° 1.072, de fecha 14 de mayo de 1992, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó como Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy, Empresa Nacional de Electricidad S.A. ha colocado en el mercado internacional, registrados ante la Securities Exchange Commission (SEC), de los Estados Unidos de América, un bono senior sin garantía, por un monto de US\$ 400 millones, con vencimiento el año 2024.

Dicho bono tendrá por objeto fines corporativos, incluyendo el prepago de deudas.

- Con fecha 22 de abril de 2014, de conformidad a lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial respecto a Empresa Nacional de Electricidad S.A. (la “Sociedad”) lo siguiente:

En relación con la oferta de Southern Cross Latin America Private Equity Fund III L.P. (“Southern Cross”) por su participación en GasAtacama, aceptada por el directorio de la Sociedad con fecha 31 de marzo de 2014, lo que fue informado en carácter de hecho esencial por la Sociedad con esa misma fecha, comunicamos que con fecha de hoy, 22 de abril de 2014 Southern Cross y la Sociedad han suscrito los documentos y contratos requeridos para la adquisición directa por parte de la Sociedad de todos los derechos sociales que Southern Cross tenía a la fecha, por sí o a través de entidades relacionadas, en Inversiones GasAtacama Holding Limitada – equivalentes al 50% de los derechos sociales de dicha entidad – y para la cesión del crédito que la sociedad Pacific Energy Sub Co. era titular en contra de Atacama Finance Co. El precio total de la operación, incluida la cesión del precitado crédito, ascendió a la suma de US \$309.000.000, el cual fue íntegramente pagado con esta misma fecha a Southern Cross. De igual modo, la Sociedad y Southern Cross han puesto término con esta fecha al pacto de accionistas suscrito entre ambas el 1° de agosto de 2007.

En virtud del cierre de la operación antes referida, se han incorporado a partir de esta fecha a nuestro grupo empresarial, en calidad de filiales, las sociedades Inversiones Gas Atacama Holding Ltda., GasAtacama S.A., GasAtacama Chile S.A., Gasoducto TalTal S.A, Progas S.A., Gasoducto Atacama Argentina S.A., Gasoducto Atacama Argentina S.A. (Sucursal Argentina), Atacama Finance Co., GNL Norte S.A. y Energex Co. (“Sociedades Gas Atacama”).

Como resultado de la transacción antes descrita, Endesa Chile quedó como controladora de las sociedades Gas Atacama, pasando a consolidar sus resultados.

- Con fecha 22 de abril de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial, que, en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, se ha acordado distribuir un dividendo mínimo obligatorio (parcialmente integrado por el Dividendo Provisorio N° 55, de \$3,87772 por acción), y un dividendo adicional, que ascendió a un total de \$176.963.389.500, que equivale a \$ 21,57628 por acción.
Atendido que el mencionado Dividendo Provisorio N° 55 ya fue pagado, se procedió a distribuir y pagar el remanente del Dividendo Definitivo N° 56 ascendente a \$145.159.259.700, que equivale a \$ 17,698562 por acción.

- Con fecha 28 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial que don Vittorio Corbo Lioi ha presentado su renuncia, a contar de 28 de Julio de 2014, a su cargo de director de Empresa Nacional de Electricidad S.A.

Se hace presente que esta información es sin perjuicio de la que proporcionaremos a esa Superintendencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Mercado de Valores.

- Con fecha 12 de agosto de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunica el siguiente hecho esencial:

Con fecha 11 de Agosto, Empresa Nacional de Electricidad S.A. ha sido notificada de la Resolución Exenta N° 421, de fecha 11 de agosto de 2014, dictada en el procedimiento administrativo sancionatorio rol D-015-2013 de la Superintendencia del Medio Ambiente, seguido en contra de la Compañía en relación con el proyecto “Ampliación Central Termoeléctrica Bocamina Segunda Unidad”, por la cual absolvió de un cargo e impuso diversas sanciones de multa a la Compañía por un total de 8.640,4 Unidades Tributarias Anuales por cargos efectuados por la autoridad en dicho procedimiento. Dicha resolución no se encuentra a firme.

La Compañía se encuentra evaluando las acciones legales a seguir y los efectos financieros asociados, los que serán informados tan pronto se cuente con dicha evaluación.

PEHUENCHE

- Con fecha 3 de marzo de 2014, la Sociedad informó que el Directorio en su sesión celebrada el día 28 de febrero, acordó de conformidad con la actual Política de Dividendos de la Compañía, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del presente año, el pago del saldo del dividendo definitivo, por un monto de \$71,187,041 por acción. Con esta proposición se estaría distribuyendo el 100% de la utilidad líquida del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, con lo cual se da pleno cumplimiento a la Política de Dividendos informada por el Directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 12 de abril de 2013.

- La Sociedad informó que la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 11 de abril de 2014, aprobó el reparto del saldo de dividendo definitivo, por un monto de \$71,187,041 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. Dicho saldo de dividendo se pagó a partir del día 29 de abril del año en curso a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para el pago.

La publicación del aviso se efectuó el 14 de abril de 2014, en el diario El Mercurio, de Santiago.

- Con fecha 26 de junio, se reunió el Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. y aprobó el reparto de un primer dividendo provisorio, correspondiente al ejercicio 2014, por un monto de \$29,10 por acción. Dicho dividendo, se pagará el día 23 de julio de 2014 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada.

La publicación del aviso correspondiente se efectuó el día 11 de julio en el diario El Mercurio de Santiago.

- El Directorio de la Compañía, en su sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2014, aprobó el reparto de un segundo dividendo provisorio correspondiente al ejercicio 2014, por un monto de \$49,31 por acción. Dicho dividendo, se pagará a partir del día 22 de octubre de 2014 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada.

La publicación del aviso correspondiente se efectuó el día 9 de octubre de 2014, en el diario El Mercurio de Santiago.

CHILECTRA

- - Con fecha 22 de abril de 2014, se informó con carácter de hecho esencial, que en Junta Ordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de abril de 2014, se acordó distribuir a contar del 15 de mayo de 2014, un dividendo definitivo de \$14,00 por acción, con cargo a las utilidades al 31 de diciembre de 2013.

- En Junta Extraordinaria de Accionistas de Chilectra, celebrada el 18 de julio de 2014, se aprobó la designación de RSM Chile Auditores Limitada, como auditores externos para el año 2014 en reemplazo de la firma Jeria Martinez y Asociados Consultores Ltda. (JMA).

- En Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 24 de julio de 2014, se acordó distribuir a contar del 29 de agosto de 2014, un dividendo provisorio de \$14,30 por acción, con cargo a las utilidades al 31 de diciembre de 2014.